NOTA DNC N° 3559 /2020
Asunción, 10 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	370699
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROYECTO PLAZA PUBLICA TEODORO S. MONGELOS, BARRIO YKAA, PRIMERA ETAPA
Entidad	Municipalidad de Luque
UOC/UEP	Uoc Luque
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recordamos a la Convocante que el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 establece: los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original***, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*** Sin embargo, en las documentaciones remitidas constan que la modificación es realizada debido a las diferencias detectadas por el fiscal de obras.
2. Indicamos a la Convocante que en las documentaciones remitidas no se verifica las causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución del contrato que motivaron el presente convenio modificatorio, sólo se indica que será realizada por “la necesidad del lugar”. En ese sentido, solicitamos a la convocante ajustarse a los requerimientos establecidos en la normativa.
3. Se verifica que las justificaciones realizadas referentes a la presente ampliación, son realizados mediante Memorándum, cuando las mismas deben realizarse bajo la formalidad de un dictamen técnico.

Consideraciones Normativas

1. **Resolución DNCP N°3136/18**
2. **Ley Nº 2051/03. Art. 62**

Verificador: lcerrano